



Código Procedimiento: 1783

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN SORTEO PÚBLICO DE CAZA DE PERDIZ CON RECLAMO	RESERVA REGIONAL DE CAZA DE SIERRA ESPUÑA
--	--

MODALIDAD	TERRENO CINEGÉTICO	FECHAS DE CAZA (*)	Nº PARCELA/S (*)
Perdiz con reclamo	Reserva Regional de Sierra Espuña		

(*) Es opcional indicar las fechas y parcelas de caza.

Cumplimentar a máquina o en letras mayúsculas

DATOS PERSONALES	NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.
	DIRECCIÓN		TELÉFONO/FAX:
	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA

Señalar lo que proceda:

Propietario de terrenos Sociedad Local Cazador Local Restantes Cazadores

El cazador que suscribe declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos expresados en la presente solicitud.

Fecha:

Firma del solicitante

Nº ORDEN
(A rellenar por la Administración)

INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- Para confirmar la condición de cazador local, la Administración si lo considera oportuno, podrá reclamar en cualquier momento al cazador solicitante, Certificado de Residencia del Ayuntamiento donde se encuentre ubicado el terreno cinegético.
- La Administración, el día del sorteo, podrá solicitar la documentación que acredite la titularidad de la propiedad a aquellos cazadores que participen en condición de propietarios de terrenos.
- Los solicitantes que deseen cazar en terrenos privados incluidos en la Reserva, deberán adjuntar a la presente solicitud autorización expresa del propietario.
- Las Sociedades de Cazadores podrán gestionar las solicitudes de sus asociados, debiendo hacer figurar en ellas los datos (nombre, dirección teléfono, etc.) de los cazadores solicitantes y no los de la Sociedad.
- La duplicidad de solicitudes implica la automática exclusión del sorteo.
- En el supuesto de que haya solicitado parcelas y fechas de caza, no significa que sean éstas las que definitivamente se adjudiquen después de resultar agraciado en el sorteo. Es una opción, que la Administración intentará satisfacer en la medida de lo posible.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PERMISOS ESPECIALES, cuya finalidad es la gestión de cotos privados y expedición de permisos especiales en los cotos privados (procedimientos administrativos y gestión de estadísticas internas). El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Medio Ambiente y la Unidad ante la que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial en C/ Catedrático Eugenio Romero Úbeda, 3 – 30008 MURCIA. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.